

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10190 *COLORPRINT FASHION, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RAYAS, SOCIEDAD LIMITADA
RADIALCO 2000, SOCIEDAD LIMITADA
ESTAMPADOS ALCOMUR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril "Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles", se hace público que en las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de abril de 2010, aprobaron, por unanimidad de todas las sociedades y de todos los socios, la Fusión por absorción, mediante la absorción por Colorprint Fashion, S.L. de "Rayas, S.L.", "Radialco 2000, S.L." y "Estampados Alcomur, S.L.", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual realizará una ampliación de capital de 393.054 euros y una prima de emisión de 130.146 euros mediante la emisión de 6.540 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal, y con una prima de emisión por cada participación de 19,90 euros, procediendo al canje de las participaciones de la siguiente forma:

- A los socios de "Rayas, S.L." una participación de la sociedad absorbente por cada 11 participaciones antiguas que posean.

- A los socios de "Radialco 2000, S.L." 8 participaciones nuevas de la sociedad absorbente por cada 100 participaciones antiguas que posean.

- A los socios de "Estampados Alcomur, S.L." 7 participaciones nuevas de la sociedad absorbente por cada una de las participaciones antiguas que posean.

Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Las citadas Juntas Generales de socios aprobaron como Balance de Fusión los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2009 para todas las sociedades.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente a efectos contables desde el día 1 de julio de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Muro de Alcoy, 19 de abril de 2010.- El Administrador único de Colorprint Fashion, S.L.-El Administrador único de Rayas S.L.-El Administrador único de Radialco 2000, S.L.-El Administrador único de Estampados Alcomur, S.L.

ID: A100027460-1